

INFORME DE CAUSAS JUDICIALES, II SEMESTRE 2011

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

Desde del 22 de Junio al 26 Julio 2011.

ABOGADO: Don Valentín Durán Beiza.-

JURISDICCIÓN VALPARAISO, CORTE APELACIONES

SUPREMA:

Ingreso 6689-2011 Sociedad Inm e Inversiones J. T. Diego / I. Municipalidad. Apelación Sentencia Definitiva.

Contraparte dedujo Recuso de Casación el 30 de Junio y se ordena elevar a la Corte Suprema. 06-7 No se ha enviado a la Suprema. 08-7 se enviará la próxima semana.- 20 de Julio ha llegado expediente a la Suprema.- 26-7- No ha comparecido la contraria para hacerse parte.-

Ingreso 769 2011 Colja con Ilustre Municipalidad. Juicio Ejecutivo Obligación de pavimentar.- 18-5 se ordena remitir compulsas a Corte. 20-5 Pendiente.- 25-5 Se hace parte Municipio y ofrece alegatos en su momento.- 31-5 se tiene presente.- 07.6, En relación y contraparte se hace parte.- 13-6 se tiene presente. 15/6- En relación 20-6- Relación- 22-6 En relación posibilidad de verse próxima semana.22-6 Solicite a corte envío de documentos de custodia que se encuentran en el Tribunal de Casablanca y suspensión del decreto en relación.- 24-6, Sin resolución, ver la próxima semana resolución.- 5-7 Pendiente. 06-7-Igual, 08-7 Causa no se verá la próxima semana.- 14-7 Se ordena oficiar a primera instancia. 21-7 Sin movimiento definitivo.- 26-7 Causa sin tabla por aún y relator Silva se inhabilita

Ingreso 982-2011 Colja con I- Municipalidad, origen Casablanca Rol N° 12-657-2010, empresa familiar.- Reposición y apelación sobre puntos de prueba.- 19-6. Se enviará del tribunal compulsas. 22-6 con fecha de hoy no ha ingresado al Sistema las compulsas, chequear para hacerse parte.- 24. 6 Ingreso a la Corte, plazo para hacerse parte 02 de Julio 2011, preparo escritos.- 01 Julio se hace parte Municipio. 05-7 pase el expediente al Relatora Sra. Ramos.21-7 Vista en tabla quinta sala cuarto lugar, 23-7 Suspéndi por vista preferente.- 26.7 se acoge suspensión

Ingreso 96-2008, Protección Colja.- 23-9 Traigo copia de escrito de contraparte y entrego a Santiago Cole. 27-9 El día 06 Octubre el Tribunal se constituirá físicamente en lugar del pleito. 08-10 Se levanta acta por la I. Corte con fecha 06 de octubre. La corte dicta resolución no dando lugar a petición de Sr. Colja de suspender al Sr. Alcalde. 14. Sin presentar escrito por la Contraria en la Corte.- 21.10 Traigo copia de escrito de apelación de Sr Colja, no dan lugar por Improcedente. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Sin novedad 10. Sin Novedad. 19-11 Igual.. 03. 12. Igual. 14.12 Igual, 18 Sin novedad, 22-12.- Igual.- 27 Sin movimiento. 28-12- Igual.- 03-1- Sin movimiento, 07-1, Igual, 10-1. Igual. 12. Sin novedad.- 17-01 Se mantiene sin movimiento en corte. 18-01 Igual. 21.01 Igual, 25-1 Sin movimiento 28-03 Colja pide fotocopias. 30-3, Se otorgan copias.- 12-4 Igual. 19-4 Igual. 12-5, Sin movimiento.- 20-5 Igual. 25-5 Sin movimiento en corte. 3-6. Sin movimiento. 07-6 Igual. 13.6 sin moverme.- 15-6. Sin movimiento. 20-6 Igual. 22-6 Sin movimiento. 06-7. Igual.- 21-7 Igual. 26-7 Igual

Recurso de Protección N° 348-2009 Deducido por Señor Vilches. Secretaria Queja – Hecho- Amparo- Protección 09-5, Presente escrito dando cuenta de pago.- 12. Sin resolución. 16 Se mantiene igual. 23-5. Proveyendo a fojas 223: Traslado. Notifíquese a la parte recurrente personalmente o por cédula, por un receptor de turno, en lo penal, de San Antonio, debiendo remitirse los antecedentes suficientes para tomar debido conocimiento de los hechos. 3-6. Sin movimiento. 07-6 Igual. 13.6 sin moverme.- 15-6. Sin movimiento. 20-6 Igual. 22-6 Sin movimiento.- 24-6 No ha recibido informe Corte de la diligencia. 06-7 Se tiene presente el pago y por acompañado documento con citación.- 13-7. Sin movimiento.- 21.7 Igual.- 26.7 Igual

JUZGADOS CIVILES VALPARAÍSO

Laboral Muñoz con Simar Ingeniería y Municipalidad de Algarrobo. RIT O-196-2011, Demanda Laboral y cobro de prestaciones. Demandado Principal Simar.- 04 Se notifica al Municipio y se fija audiencia para el **09 de Mayo 2011 a las 09-30 horas.** Contestar demanda y ver situación con Simar. 12.4 Tengo antecedentes para preparar contestación, presentar a más tardar el 02 de mayo.- 03-5 Se tiene por contestada la demanda por la I. Municipalidad. 09-5 Se realiza audiencia no se llega a acuerdo, se fija audiencia de Juicio para el **día 25 de Agosto 11.00 horas**

5° Rol N° 687-2009, “Aravena Escobar, Hipólito y otros con Fisco de Chile y otros”. Materia: Declaración de mera certeza y nulidad derecho público, proyecto habitacional Mirasol y Condominio Algarrobo y Nulidad Resolución 61-2008 DOM I. M. Algarrobo

03-5 Se fija para el día 26 de mayo a las 10.00 horas. 12.5 Se ordena un nuevo Tomo y he tomado contacto con abogado demandante por posible conciliación.- 20-5 Sin novedad con posible solución de conflicto con los demandantes.-03-6 Presente escrito en el cuaderno principal ilustrando al Tribunal-06-6 Se provee téngase presente- 13-6 en cuaderno precautoria solicite dejar sin efecto medida- 15-6 traslado a la contraria y se apercibe de domicilio. 17. Se evacúa traslado y se fijan domicilio, autos.- 20-6. Pendiente. 22.6- Sin resolución de precautoria sobre cese de la medida. 4.6, Sin resolverse el alzamiento precautoria, estar atento.- 06-7 Pendiente.- 08-7 Pendiente.- 08.7 Se pide citación a oír sentencia.- 11-7 Pendiente.- 14-7 Pendiente.- 15-7 Se da

lugar a modificar medida, solo quedará hijuela B.- 21-7 Solicite corrección.- 25-7 se da lugar, contraparte recurre de apelación.- 26-7- solicite reponer escrito de contraparte, además, solicite certificar.- La contraparte no dejado fondos.-

3º Rol 6863-2009, "Colja con Fisco, I. Municipalidad, Algarrobo Inmobiliaria". Materia: Indemnización por Cierre calle Federico Villaseca. 22-6 Sin movimiento atendido que no se ha resuelto citar a las partes a oír sentencia y se ha formado un Nuevo tomo. 24-6, causa entró para citación a oír sentencia.- 05-7. Sin fallo,. 07.7 Igual y consultar próxima semana.- 11-7 Pendiente.- 15-7 Pendiente.- 21-7 Igual.-, 25.-5 Pendiente fallo.- 26-7 pendiente, estar consultando.-

JUZGADOS CASABLANCA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROGO con GONZÁLEZ, ROL 726-2011, cobro ejecutivo derechos de patente por un monto de \$ 5.179.140.- 13-7 Autorice poder y presente demanda.- 18-7 cúmplase acompañando mandato.- 21-7 Acompañé mandato.- 25-7 Pendiente resolución.- 26-7 Pendiente.-

GÓMEZ con I. MUNICIPALIDAD, Juicio Laboral. Rol -28-2011.- 30 de Junio 2011, se da por Notificado al Municipio y se fijó audiencia para el 01 de Agosto 2011, contestar a más tardar el 25 Julio 2011.- 07.8. Tengo antecedentes para preparar contestación.- 13-7 conteste demanda.- 21.-7. Se tiene por contestada demanda.- Tengo lista de testigos y documentos.-

WIELANDT con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO", Rol N° 275-2011, Juicio de Demarcación. Con fecha 31 de marzo se notifica y se fija comparendo para el 06 de Abrii. 06-04, Se contesta demanda oponiéndose y no hay conciliación. Contraparte solicitará designación de perito.- 15-4 Se mantiene en la letra- 19-4 Igual.- 27-4 Sin novedad. 03-5 Se mantiene. 09-5 Igual, 12. Sin novedad.- 16-5 sin movimiento.- 16-5 Igual. 23-5 Entro al tribunal para autos.- 16-6. Asistía a audiencia y se fija de común acuerdo perito, contraparte pagará gastos.- 22-6 Sin novedad, perito se notificará directamente en el Tribunal. 05-7 en tramitación del perito.

11-7 Igual.- 13-7 Acepto cargo y se fijo audiencia para verificar lugar por el perito para el día 22 de Julio a las 11.--

AFP PROVIDA con I. Municipalidad: ROL N° C-208-2009, El 29 Abril se requiere de pago y se notificada demanda ejecutiva.- 04-5 Alegue Incidente de Nulidad y opuse excepciones y oposición a la precautoria.- 12.5- Pendiente. 16 No ha Salido resolución.- 20-5 Pendiente.- 15.6- Solicite resolver. 20-6 Pendiente, 22-6, Sin movimiento, despacho.- 05-7- El Tribunal declaro todo nulo a favor del Municipio

AFP ING con I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO: Cobro Cotizaciones Rit – 3- 2008.- 13-7 verifico juicio, sólo existe liquidación de \$ 84.980, y sin movimiento de la contraria.

Ilustre Municipalidad de Algarrobo con HERZBERG, ROL 278-2011, Juicio Ejecutivo cobro de prestaciones por Concesión de Estacionamiento. 17-3 Presente demanda y acompañe documentos. 22-3 Pendiente resolución. 24. Se da curso a la demanda ejecutiva se ordena despachar mandamiento y exhorto, encargue a la Sra. Lucia. **A LO PRINCIPAL:** Por presentada demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo; **PRIMER OTROSI:** Téngase presente; **SEGUNDO OTROSI:** Por acompañados los documentos, con citación, guárdense en custodia; **TERCER OTROSI:** Como se pide, exhórtese; **CUARTO Y QUINTO OTROSI:** Téngase presente. 30-3 Retiré Exhorto de Casablanca - 31-3, Presente exhorto en Oficina de Distribución de la Corte de Santiago, Rol E- 56-2011 del 22 Civil, 01.4 Con esta fecha encargue diligencia al Receptor Marcos Morales de la Comuna de Santiago, notificará y trará embargo.- 007-04. Se autoriza poder y receptor gestionará notificación en carácter de urgente. 15- 4 Se estampó búsqueda positiva por el Receptor. 20-4 Presente escrito 44. 21-4. Salió resolución.- 25.4 Encargue a receptor notificar y embargar propiedad. 27-4 Hable con secretaria del receptor y retirará el expediente para poder hacer diligencia por el receptor. -05- Pendiente Notificación.- 05-5 Se traba embargo en el CBR.- 12-5 Deudor transfirió inmueble a fojas 19.344 N° 29.003 AÑO 2011, Repertorio 28.188-2011, a hijo Andrés Benjamín Herzberg Gadan rut [REDACTED], soltero, c/v de 16 de Marzo 201 Notaria Humberto Quezada Repertorio N° 1974 PRECIO VENTA 1.500 U. F. por pagado. Título anterior 29.009 N° 25.650 año 2003.- 20-5 Ejecutado presente escrito en el 22 Civil, el tribunal no lo ha proveído.-- 25-5 Receptor no ha devuelto expediente. 19-6 Receptor devolvió expediente con embargo frustrad.

ROL 346-2011 Condominio Altos de San Alfonso con Ilustre Municipalidad, Materia Nulidad de Derecho Público permisos de Edificación construcción San Alfonso. 30 de Junio se notificó al Municipio, oponer excepciones antes del 19 de Julio 2011, envió oficio al Departamento de Obras para obtener información. Se toma contacto con la Inmobiliaria el Plomo para convenir su defensa personal como tercero coadyuvante. 11-7 Igual.- 13-7 Igual.- 15-7 Tengo antecedentes legales de obras. 18-7 Opuse excepciones dilatorias.- 19-7 Pendiente.- 21-7 Traslado.- 22-7. Sin contestar.- 25-7 Igual, 26-7 Igual.-

"Algarrobo Inmobiliaria con Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rol 13.039-2- 2010. Materia: Indemnización de Perjuicios. 19-4 Alegue abandono de procedimiento. 21-4 Se da traslado a la contraria del abandono alegado y se ordena notificar por cédula.- 02-5 Igual. 03-5 Sin noticias de evacuar abandono. 09-5 Igual,. 12. Pendiente.- 16-5 Sin evacuar a la fecha.- 20-5 Igual.- 25-5 Sin movimiento de la contraria3-6. Sin movimiento. 07-6 Igual. 13.6 sin moverse.- 15-6. Sin movimiento. 20-6 Igual. 22-6 Sin movimiento 05-7 Igual, 08-7. Sin movimiento- 13-7 Igual.- 15-7 Igual.- 18-7 Igual.- 21-7 Igual.- 25.- Igual.- 26-7 Igual.-

ROL 13.340-2- 2010, Avilés con I. Municipalidad Algarrobo. Materia: Notificación factura \$1.853.425.- compra escobas. Nota: el 27-08. Presente patrocinio y poder, además oposición a la demanda de Notificación de factura. Se confiere traslado a la

contraria. 30-9 Sin contestar traslado. 05-10 Sin evacuar traslado. 07.10 sin novedad. 12.10 Sin noticias. 14.10. Se mantiene igual. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25 10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Se evacua traslado, autos.- 08-11, Pendiente. 10-11 pendiente Sentencia por oposición. 19. Pendiente .- 03.12. Sin movimiento. 06-12- Igual, 10.Igual, 14, Sin novedad, 16. Igual. 21.12. sin novedad. 22 en la letra expediente.- 27-12 Sin movimiento. 28-12 Igual- 03-1- Sin movimiento. 07-1. Igual, 10—1. Igual. 12. Sin novedad.- 17- 1 igual sin movimiento.- 18-01 Igual. 21.01 Igual, 25-1 Sin movimiento.- 3-3 Pendiente Sentencia. 11-34 Pendiente, 14-3 Se reciben los puntos a prueba y se ordena notificar por cédula. 22-3 Contraria no ha realizado actuación por notificar. 24.3 Expediente en la Letra.- Fabiola me indica que se autorizará el pago de capital. 28-3 Igual, 30-3 se mantiene. 31. Sin novedad.- 06.04 Igual. 08 .4 Sin movimiento.- 12-4 Igual. 15-4 Igual. 19-4 se mantiene. 26-4 Sin novedad. 2-5 Igual.- 9-5 Se mantiene. 12-5 En la letra. 16-5 Sin movimiento.- 20 Igual. 25 5 Aún en la letra sin movimiento.- 3-6. Sin movimiento. 07-6 Igual. 13.6 sin moverse.- 15-6. Sin movimiento. 20-6 Igual. 22-6 Sin movimiento.- 05.7 Igual. 08-7 Sin novedad.- 13-7 Igual.- 15-7 Igual.- 18-7 Igual.- 21-7 Igual.- 25.- Igual.- 26-7 Igual.-

ROL 6015-2005, F. P. HABITAT S. A. (Abogado Manuel Figueroa) con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO” Rol N° 6015-2005, MATERIA: Cobro de Imposiciones Previsionales.

Nota: 30-7: Autorice poder y opuse excepción de prescripción. Se recibe causa a prueba de excepciones y apercibimiento domicilio. Se declaran admisibles las excepciones y se ordena notificar legalmente. Además se apercibe a la ejecutante a fijar domicilio conocido. 30-9. Sin notificar excepciones.- 05-10 En la letra. 12.10 Igual, 14, Sin movimiento. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25 10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Sin novedad. 10 igual, 12 Sin movimiento, 189 Expediente en la letra. .- 03.12. Sin movimiento. 06-12- Igual, 10.Igual, 14, Sin novedad, 16. Igual. 21.12. sin novedad. 22 en la letra expediente.- 28-12- Igual.- 03-1- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10—1. Igual. 12. Sin novedad. 17 Sin resolución y sin movimiento por la contraparte. 03 ultima gestión es de 23 Septiembre a fojas 36 que se declaran admisibles excepciones.- 28-3 Igual, 30-3 se mantiene. 31. Sin novedad.- 12-5 Sin movimiento.- 3-6. Sin movimiento. 07-6 Igual. 13.6 sin moverse.- 15-6. Sin movimiento. 20-6 Igual. 22-6 Sin movimiento 05-7 igual.- 13-7 del 23 Septiembre 2010, se mantiene con excepciones y sin notificar la interlocutoria.- 21.7 Igual.- 25- Igual., 26-7 Igual.-

ROL 13.500-4-2010 LABORATORIO CHILE con I. M. ALGARROBO. Demanda Ejecutiva por \$ 14.829.581.- Nota:

origen: ROL 12.235-1- 2009, Laboratorio Chile con Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Notificación Factura por la suma \$ 14.829.581.- Se notifica por cédula demanda ejecutiva, se requiere de pago. 30-9.. Presente escrito de Excepciones a la demanda ejecutiva. 05-10 Contraparte solicita dictar decreto de pago y precautoria cuentas corrientes. Con esta misma fecha solicite Reposición y Apelación. 07.10 Contraparte evacuo traslado. Con esta fecha solicite rectificar resolución. 12.10 En Despacho. 14.10 Aclare escrito de resolver Reposición y Apelación. 18.10 Por cumplido lo ordenado, autos. 20.10 Sin resolver. 22.10 Pendiente. 25.10 Se mantiene sin resolver. 28-10 Igual. 04-11 Se concede Apelación y dejé dinero para compulsas. 08 Sin envío de compulsas a la Corte. 10. No ha llegado a la Corte. 12 Hoy se enviará a la Corte. 16 Receptora presente precautoria sobre dineros en cuenta banco estado 26-11. Se devuelve por Receptor. 03 me notifico expresamente de la interlocutoria y reponga auto de prueba. 03-12, Pendiente Resolución. 10-12, Se confiere traslado. 14., **Pendiente por la contraria sin evacuar.** 16.-12, Igual. 21. Igual. 22 12. Sin novedad. 27-12- Sin evacuar traslado la contraria. 28-12- Sin evacuar el Traslado. Tribunal remite expediente a la Corte de acuerdo a las instrucciones.- 03-1- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10—1. Igual. 12. Sin novedad 17-1., Igual en la letra, contraparte no ha realizado gestión en el juicio. No obstante, esta causa se encuentra con apelación de incidente de medida de retención y debe volver compulsas con fallo a este Tribuna.- 18-01 Igual. 21.01 Igual, 25-1 Sin movimiento. 27- 01 Llegó apelación de corte con el cumpíase de la revocación y liberación de fondos.-03-03, Solicite liberación de fondos. 04 Pendiente Resolución. 11.3 Se decreto el oficio de liberación y encargue. 14.3 El miércoles retirar con Sra. Lucia, 18 Retire oficio.- 22-3 Concurro al Banco Estado Sucursal Playa Ancha y gestiono Oficio con el Agente del Banco. 28-3 Igual, 30-3 se mantiene. 31. Sin novedad.- 06.04 Igual. 08 .4 Sin movimiento.- 12-4 Igual. 15-4 Igual. 19-4 se mantiene. 26-4 Sin novedad. 2-5 Igual.- 9-5 Se mantiene. 12-5 En la letra. 16-5 Sin movimiento. 20-5, Sin movimiento hasta la fecha. 15-6 alegue abandono de procedimiento. 17-6 traslado.-. 20-6 Igual. 22-6 Sin movimiento.- 05-7 Sin evacuar.- 13-7 Igual.- 15-7 Igual.- 18-7 Igual.- 21-7 Igual.- 25.- Igual.- 26-7 Igual.-

Rol 12.406-4-2009, DENTAL LAVAL LTDA. con I. M. ALGARROBO, Materia demanda ejecutiva por \$3.870.669.- Nota:

26-8, Se notifica y se requiere de pago, se oponen excepciones. 29-9. Sin evacuar excepciones la contraria a la demanda ejecutiva. 05.10. Sin evacuar. 07 10 Igual, 12-10 Expediente no está en la letra, 14, 10 Sin novedad. 10.10 Igual. 22.10 Sin escrito por la contraparte. 25.10 Igual, 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Noviembre: Sin novedad. 10 11. Igual. 12 Sin movimiento. 16 Sin movimiento. .- 03.12. Sin movimiento. 06-12- Igual, 10.Igual, 14, Sin novedad, 16. Igual. 21.12. sin novedad. 22 en la letra expediente. 27-12 Igual.- 28-12. Se mantiene en letra. 03-1- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10—1. Igual. 12. Sin novedad.- 17. Sin movimiento. 18-01 Igual. 21.01 Igual, 25-1 Sin movimiento.- 03.3 Igual. 03 Se archivo causa. 22-3 la causa se mantiene en la letra aún. 28-3 Igual, 30-3 se mantiene. 31. Alegue Abandono del Procedimiento.- 01- Sin novedad por resolución.- 06.04 Igual. 08 .4 Sin movimiento no se ha proveído escrito de abandono de procedimiento.- 12-4 Igual. 15-4 Igual. 19-4 se mantiene. 26-4 Sin novedad por **Resolución escrito de abandono** 05- Sin resolver.- 16-5 Causa en despacho.- 25-5 Sin proveer el abandono que alegue, estar atento por su resolución.- 3-6. Sin movimiento. 07-6 Igual. 13.6 sin moverse juicio.- 15-6. Sin movimiento. 20-6 Igual. 22-6 Sin movimiento.- 05-7 igual., 08-7 Igual.- 13-7 Igual.- 15-7 Igual.- 18-7 Igual.- 21-7 Igual.- 25.- Igual.- 26-7 Igual.- ojo archivada pero alegue abandono el 31 de marzo 2011,

Rol N° 11.451-2-2009, “Sociedad Inmobiliaria e Inversiones J.T. Diego Ltda. con I. Municipalidad de Algarrobo”.

MATERIA: Nulidad de Derecho Público para dejar sin efecto bajada Santa Berta. **CON SENTENCIA APELADA** por Municipalidad Ingreso 1583-2010.- Nota. Causa en Corte.- 04 Llegaron compulsas que ordena la Corte notificar. 08-11 En la

letra. 10-11 Expediente para notificar. 14 Igual, 16-11 Se notifica la sentencia ampliada de fa 194 a 205. 19-11 Se releva expediente.

Rol 12.860-4-2010 "FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA. LTDA. con I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO",.

Materia Juicio ejecutivo cobro de facturas.

Nota: Se recibe a prueba. Complementa resolución ordenar notificar por cédula las excepciones. Abogado de la contraria se notifica en secretaria de la Interlocutoria de prueba de fojas 11. 30-9. Contraria solicitó tener a la Municipalidad por notificado tácitamente de la Interlocutoria de prueba, traslado. Evacue traslado. 05-10 Pendiente Resolución. 07-10 Tribunal resuelve que el término probatorio esta vencido y autos para dictar sentencia en Juicio ejecutivo. 12-10 En despacho, 14-10 Pendiente. Sentencia. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25 10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08-11 Sin novedad. 10-Pendiente Sentencia.

12, Pendiente. .- 03.12. Sin movimiento. 06-12- Igual, 10.Igual, 14, Sin novedad, 16. Igual. 21.12. sin novedad. 22 en la letra expediente sin Sentencia. 27.12 Con sentencia, expediente no estaba a mano. 28-12- Para Sentencia. 03-1- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10—1. Igual. 12. Sin novedad. 17-1 pendiente fallo.- 18-01 Igual. 21.01 Igual, 25-1 Sin movimiento.- 03.3 Pendiente Sentencia. 08-3 Se dicta Sentencia y me notifico con esta fecha. 14-3 Presente apelación. 18 Pendiente Resolución. 22 -3 Tengo resolución y vence plazo para dejar dinero compulsas el Jueves 24- 24-3 Dejé Dinero para compulsas por la suma de \$ 1.080.- 31-3 Tribunal remite compulsas a Corte Valparaíso.- 06.-04 Se presente escrito en corte haciéndose parte.- 12-4 Igual. 15-4 Igual. 19-4 se mantiene. 26-4 Sin novedad. 09-5 Llego expediente al Tribunal y se ordena cumplir orden de la Corte.- 20-5 Se enviara a la corte.- 3-6. Sin movimiento. 07-6 Igual. 13.6 sin moverme.- 15-6. Sin movimiento. 20-6 Igual. 22-6 Sin movimiento en el Tribunal. 05-7- Se confirma sentencia.- 13-7 Igual.- 15-7 Igual.- 18-7 Igual.- 21-7 Igual.- 25.- Igual.- 26-7 Igual y sin movimiento por la contraria.-

Rol 12.657-2-2010. Colja con I. Municipalidad". Materia: Indemnización por no otorgar Permiso Ley 19.749 micro empresa familiar cuantía \$ 31.543.298.-

Nota: Se presentan excepciones dilatorias. Corte acoge excepciones y Abogado de Colja debe corregir excepciones de Ineptitud. Sin escritos de la contraria. 29. 9. Se mantiene sin corregir la contraria. 30.9, Sin movimiento. 05-10 Sin novedad. 07.10 Sin movimiento. 12.10 Igual, 14.10 sin actuación. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25 10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Sin novedad 10.11 Sin movimiento. 12 Igual. 19 Contraparte solicita ampliar la demanda y el tribunal ordena notificar. 26-11 en la letra. Se debe notificar por cédula. 03-12, igual. 10-12. Se notifica por cédula contestar demanda. 16. 12 Conteste demanda. 21. Se tiene por contestada la demanda traslado pare replicar. 22 12 Sin replicar.- 27-12- Vence el plazo para replicar el veintiocho de Diciembre 2010.- 28-12. Hoy no había escrito de réplica.

29-12, evacúe replica contraparte. 3-1 evacúe dúplica. 5-1 Es despacho. 07. 1 Despacho. 10-1 se tiene por evacuada la dúplica.- 17-1 sin novedad en la causa.- 18-01 Igual. 21.01 Igual, 25-1 Sin movimiento.- 27-01 Se tiene por evacuada la dúplica y sin movimiento por contraria 3.3 Igual, 11-3 se mantiene.- 14.3 Igual, 22.3 Sin novedad. 28-3 Igual. 30-3 Igual.- 31-3 Se ordena llamado a Conciliación y se debe notificar.- 04.4, se fija conciliación para el día Lunes 11 de Abril 2011, se habla con Santiago y no existe posibilidad de llegar a conciliación, atendido que el demandante Colja demanda suma de dinero y Municipalidad no transará en el pago de la Indemnización por improcedente.- 12-4 Se celebra audiencia y se tiene por no existir conciliación.- 12-4 sin recibir la causa a prueba.- 15-4 Igual. 19-4 se mantiene. 26-4 Sin novedad. 2-5 Igual. 03-5 Pendiente resolución de causa a prueba.- 09.- Se recibe causa a prueba y se ordena notificar.- 12-5 No la ha retirado el receptor.- para notificar por Cédula.- 16.5 En la letra.- 24-5 Con esta fecha notificar interlocutora, plazo para reponer hasta el viernes.- 26-5 Repuse.- 27-6 traslado. 01-6 pendiente evacua. 3-6 Sin movimiento. 6-6. Se tiene por evacuado traslado. 07-6- se rechaza reposición interlocutoria y se da lugar a la Apelación y de je dinero para compulsas.- 15-6 Pendiente envío. 17.-6 Se enviará.- 20-6 No ha llegado a la Corte. 21-6 ver en corte y comprobar ingreso. 22-6 presente escrito acompañando documento en parte de prueba y solicite oficios en parte de prueba, el término probatorio vence el 01 de julio 2011. Contraparte hasta el día de hoy no ha ofrecido prueba algún. 05-7 Se presento escrito objetando documentos, la contraparte no ofreció prueba relevante para acreditar su pretensión. El tribunal me da lugar a los Oficios. 08-7.- Pendiente el envío.- 13-7 Presente escrito de certificación.- 15-7 Pendiente certificación.- 18-7 se ordena certificar.- 20-7 Contrario repuso a escrito que no dan lugar a los oficios en parte de prueba.- 21-7 Pendiente resolución, 25-7 Pendiente.- 26-7 Igual.-

CAUSA EN CORTE ROL 12.468-2009. COLJA con I. MUNICIPALIDAD, juicio ejecutivo. MATERIA: Obligación de Hacer Pavimentar calle Federico Villaseca por I. Municipalidad.

Nota: Abogado de Sr. Colja apela a la Nulidad de la prueba que rindió por falta de notificación y el tribunal concede el Recurso. 30-9. En vista causa jueves 30 septiembre. 01-10 Corte revoca Sentencia que declaró la Nulidad y deja existente los actos posteriores a la prueba. 05-10 No ha llegado al Tribunal, 07-10 Igual. 12-10 sin llegar. 14.10 Existe registro en el Tribunal de haber llegado expediente de la corte. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25 10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 .11.Sin novedad 12 Contraparte se desiste de oficios, 19 -11 Solicita citación a oír sentencia. 03.12 Se resuelve estese al mérito de autos. 06. Se ordena oficiar el Director de obras y CBR. 14, Se Confiere Traslado. 16 Evacue traslado. 21.12. El tribunal niego lugar a la reposición de Colja y se dejan sin efecto los oficios.. 27-12- Colja no ha deducido recurso a la negativa de su petición.- 28.12. Se mantiene igual. 03-1- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10—1. Igual. 12. Sin novedad.- 17-01 No existe gestión de movimiento por la contraparte.- 18-01 Igual. 21.01 Igual, 25-1 Sin movimiento 3.3 Igual, 11-3 se mantiene.- 14.3 Igual, 22.3 Sin novedad. 24. Se ordena certificar estado causa de no existir diligencias pendiente.-. 28-3 Pendiente certificación. 30-3 Igual.- 01-4 Se certifica que no existen diligencias pendiente.- 06-4. En la letra. 08-4 Sin novedad.- 12-4 Tribunal cita a oír sentencia.- 18-4 entró para fallo.- 26-4 Pendiente fallo.- 02-5 Salió fallo y se notificó Colja.- 03-5 Expediente en poder receptor .- 04-5 Se notifica sentencia plazo hasta dieciséis de mayo para apelar.- 11.5, Apeló Colja.-. 16-05. Apele y tribunal concede apelación a Colja traigo copia.- 20-5 Se apela por Municipio y se acoge el recurso, se enviará a la Corte expediente en original.-

Causa Rol 58781-2010. Materia: Denuncia por loteos irregulares. Carátula: "I. Municipalidad de Algarrobo con Constantino del Carmen y doña María Angélica González Vargas".

Estado: Se da lugar a citación testigos, oficio al Conservador y precautoria, además hable con Dirigente de la Comunidad para hacer pago al receptor y diligenciar precautoria en el Conservador.

29-09. Receptor practico diligencia de prohibición de celebrar actos y contratos ante el Conservador. 17-1. Causa en tramitación en el Tribunal.- 24.3 En tramitación y contraparte solicitó copia de expediente y conocimiento del sumario.- 12-4 Se sobresee por el Tribunal, causa deberá ser enviada a la corte para consulta e informe del Fiscal.- 27-4 Causa no ha llegado a la Corte de Valparaíso para resolver el sobreseimiento de la causa.- 12-5 funcionaria con licencia para consultar por envío expediente a la Corte.- 05-7 Causa ha quedado a firme el decreto de sobreseimiento

Juzgado de Garantía de San Antonio Querrela EDUCOM Williams Rebolledo y Otros. **RIT. 5320-2010**, RUC 1010029551-8, Se declara admisible querrela con fecha 03 de Noviembre 2010, y se remite al Ministerio Público. 12.1. Fiscal Ramón Espinoza decreto orden de investigar y se encuentra en su poder facturas y ordenes de compra agregadas por esta parte. 08 3 Solicite Vista carpeta.- 22. Pendiente vista.- 09-5 Policía de Investigaciones de Valparaíso tomará declaración a Santiago y Testigos, entregue información a Santiago Cole.- 05-7 Se acompaño Sumario Administrativo a la Fiscalía. 18-7 Srta. Gloria presta declaración en Fiscalía

Juzgado de Garantía de San Antonio Querrela CASA DE LA CULTURA, Robo de Equipos. **RIT. 5529-2010**, RUC 1010030884-9, Se declara admisible querrela con fecha 11 de Noviembre 2010, y se remite al Ministerio Público para investigar. 10-1- Fiscal Álvaro Pérez, con orden de investigar y sin resultados a la fecha por informe de Investigaciones., 08 3 Solicite Vista carpeta.- 22. Pendiente vista.-

SAN ANTONIO FISCALIA

Causa RUC N° 0901084254-6, denuncia por Giro doloso de cheque, "I. Municipalidad de Algarrobo con **Claudio Gómez Ossandon**" **Fiscal Ramón Espinoza**

En proceso de investigación de los antecedentes. Con fecha 03 de Junio de 2010, se presenta escrito solicitando audiencia de formalización. 23-06. Se encuentra vigente Investigación. Se programa fecha de Audiencia de Formalización para el día 27 de Julio 2010 a las 9.00 horas, en Juzgado Garantía de San Antonio. 08-3 La fiscalía decretó la suspensión condicional del procedimiento, solicite copia de la carpeta.

Causa RUC N° sin número de rol averiguar RUC 090103 7842-4 Fiscal Rivero

Carátula: "I. Municipalidad de Algarrobo con González Núñez, Jorge Alex"

Materia: Denuncia por posible comisión de los delitos del artículo 446 y siguientes del Código Penal

Estado: Archivo provisional, se encuentra en curso investigación de los hechos por el Departamento Jurídico, que requirió al Concejal Aravena a objeto de que remitiese el inventario pormenorizado de las herramientas al momento de que fueron donadas al municipio, se sugiere reiterar esta solicitud lo antes posible.23-06.- Causa archivada el 17 de Diciembre 2009. 08-3 Se decreto el archivo de la Investigación, solicite copia de carpeta.

Causa RUC ACTUAL N° 0901156456-6, a la cual se acumuló la N° 0910028923-4, Querrela Criminal por delito de atentado de amenazas, Carátula: "I. Municipalidad de Algarrobo con Castro Núñez Manuel Jesús".

Estado: El señor alcalde prestó declaración, estar pendiente de la resolución del Fiscal a objeto de colaborar en la investigación.

Con fecha 03 de Junio de 2010, se presenta escrito solicitando se pida cuenta de dicho oficio, pendiente de resolución.

23-06.- El día 22 de Junio 2010 la Fiscalía manifiesta decisión de no perseverar en la investigación y ordena archivar la carpeta investigativa.

Causa Ruc N° 0900978151-7, de fecha 20 de octubre de 2009, delito robo de computadores colegio Carlos Alessandri. Fiscal Luis Giadach

Con fecha 03 de junio de 2010, se presenta escrito de patrocinio y poder y se solicita copia de la carpeta de investigación, pendiente de resolución. 23-06.- Carpeta investigativa activa, se citó a testigos Jeannette Soto Villegas y Oscar Villegas Fuentes para el día 08 de Junio 2010, no comparecieron. Se tiene presente el poder, sin pronunciamiento de la copia de la carpeta. Es necesario querrellarse para ser Interviniente en la investigación y ante el Juzgado de Garantía.- 08-3 La Fiscalía archiva la causa, solicite vista y copia de carpeta.-

Causa Ruc N° 0900961778-4, Denuncia contra **Williams Rebolledo** por compras ordenadas por Subdere.

23-06.- La carpeta investigativa fue archivada el día 20 de Junio 2010.-

Domicilio Casablanca Portales 529,

Receptora Victoria Vidal fono 091613048, -

Jl_casablanca@pjud.cl

Receptor Rubén Espinoza: 032-2741897 -08362020262.

Receptor Guido 032-2741897- 094473714

Fisco 13874 / 13875/ 2010